



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MEMORANDO N° 4630 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA



A : **GISSELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora del Área de Logística

Asunto : CONFORMIDAD DE PAGO debido a Mayores Metrados de Obra N° 09 correspondiente al presupuesto adicional N°07 – estructuras menores parte 2 a julio 2019 de la Obra: “Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima”, Región Lima”, con código N°2195345

Referencia : ED.174301.PU.334.19.DPA.H

Fecha : Lima 28 ABO 2019

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto, con la finalidad de continuar trámite de pago. Para ello, en concordancia con los procedimientos y protocolos de la Entidad, hago llegar el INFORME N°112-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JYZR, elaborado por el Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, que incluye documentos de sustento de CONFORMIDAD DE PAGO solicitado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por concepto de ejecución de Mayores Metrados N° 09 correspondiente al presupuesto adicional N° 07 – estructuras menores (parte 2) a julio 2019, CONTRATO N°024-2017-FONDEPES correspondiente a la ejecución de la obra: “Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima”, por un monto de S/. 8,905.60 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 SOLES) incluido el IGV, que representa el 0.017% del contrato de obra, resultando con este incremento una incidencia acumulada de 15.47% sobre el monto contractual.

Atentamente,

FONDEPES

.....
 Julio Aurelio Rios Sousa
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola



20:56
28-08-19

J.Zamudio

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción


FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de MAYORES METRADOS N°09, por la suma **S/ 8,905.60 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 SOLES)** incluido el IGV, a favor de CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, encargado de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", según CONTRATO N°024-2017/FONDEPES

Lima,


FONDEPES
.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

EL PERÚ PRIMERO



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04949153

Usuario: usuario_digenipaa3
Fecha: 28/08/2019
Hora: 20:35

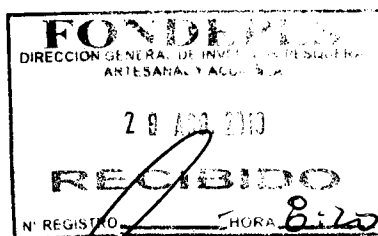


CARGO 00458-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: APROBACIÓN AL PAGO DE MAYORES METRADOS N° 09 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 07 - ESTRUCTURAS MENORES PARTE 2 MES DE JULIO 2019 REF: DPA HUACHO
Referencia:
Fecha: 28/08/2019
Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE

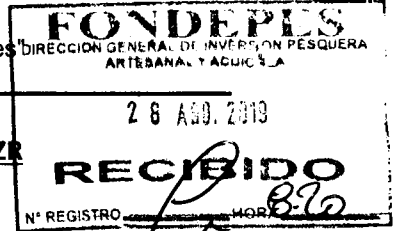
Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 112 -2019-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/JYZR

Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **CONFORMIDAD DE PAGO** debido a Mayores Metrados de Obra N° 09 de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", Región Lima", con código N°2195345

Referencia: a) ED.174301.PU.334.19.DPA.H
b) C511-2019 – CMN-HUACHO-RO
c) LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES.
d) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : 19 de agosto de 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de informar respecto a la CONFORMIDAD DE PAGO, cuya sustentación se expone en la documentación recibida mediante documento de la referencia a) correspondiente a la Modificación en Fase de Ejecución del Proyecto "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", con código N°2195345, debido a **Mayores Metrados de Obra N°09**, el cual fue ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE adjunto con documento b), y aprobado con informe de la supervisión Valorización de Mayores Metrados N° 09 con incidencia acumulada mayor a 15% (Considerando adicionales y deductivos aprobados), de la ejecución de partidas del sub presupuesto contractual estructuras (parte 2), a julio 2019, en concordancia con la licitación y contrato, referencias c) y d).

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad : **FONDEPES**

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 66931

Contrato : N° 024-2017-FONDEPES

Obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Ubicación : Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.

Sistema : A precios Unitarios

CONTRATISTA : CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE

Residente : Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.

Supervisión : CESEL SA

Supervisor : Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Monto Obra	:	S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)
Adic. Obra 01	:	S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 01:		S/. - 961,761.02
Adic. Obra 02	:	S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J
Adic. Obra 03	:	S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 02:		S/. - 224,284.76
Adic. Obra 04	:	S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J
Deduc. Vinc 03 :		S/. - 281,000.70
Adic. Obra 05	:	S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 04:		S/. - 236,349.37
Adic. Obra 06	:	S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018
Deduc. Obra 05:		S/. -1'575,655.88
Adic. Obra 07	:	S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018
Deduc. Obra 06:		S/. -201,924.83
Adic. Obra 08	:	S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018
Adic. Obra 09	:	S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019
Deduc. Obra 07:		S/. -4,981.46 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J
Σ Adic. y Deduc.:		S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)
Monto Vigente :		S/. 25,572,738.64 Incluido IGV
Fecha de Inicio :		19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :		300 d.c.
Fecha Término :		15 de julio del 2018
Ampl. Plazo 03 :		33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
Fecha Termino :		17 de agosto del 2018.
Ampl. Plazo 04 :		86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
Fecha Termino :		11 de noviembre del 2018
Ampl. Plazo 07 :		40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
Fecha Term. :		21 de diciembre del 2018
Ampl. plazo 11 :		111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
Fecha término :		11.04.2019.
Ampl. plazo 19 :		6 d.c. - Resolución N° 106-2019-FONDEPES/GG del 04.06.19
Nuevo término :		09.05.2019.
Ampl. plazo 22 :		50 d.c. - Resolución N° 113-2019-FONDEPES/GG del 07.07.19
Nuevo término :		28.06.2019.

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198



II. ANTECEDENTES

Generales

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA” y “MEJORAMIENTO Y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA”, adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.

- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO” y “MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE”, adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017 el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Especificas Relacionados a Mayores Metrados N° 09

- Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04
- Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.
- Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.
- Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente, incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.
- Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07
- Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas
- Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Con carta C473-2019-CMN-HUACHO-RO el contratista entrega la valorización de mayores metrados del presupuesto contractual – Subpresupuesto Estructuras.
- Mediante anotación N° 890 del supervisor de fecha 11/06/2019 se le devuelve la valorización de mayores metrados del párrafo anterior indicándole que no se ajusta a lo señalado en el art. 175.10 del RLCE, indicándose también que fue por el mismo motivo por el cual se devolvió la valorización presentada mediante carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previa al trámite a la entidad.
- Con anotación N° 914 del 21.06.2019, el contratista invoca la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE transcribiendo la conclusión del mismo.
- Con carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO del 02/08/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados del adicional N° 07 – parte 2 por un monto a pagar de S/ 8,905.60 para revisión, conciliación, aprobación y trámite ante la Entidad.
- Con carta ED.174301.PU.334.19.DPA.H del 05/08/2019 el SUPERVISOR entrega informe con recomendación de proceder CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN A CARGO DE LA Entidad de la valorización de mayores metrados del adicional N° 07 – parte 2 por un monto a pagar de S/ 8,905.60.

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

III. MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra: *34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.*

Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quine por ciento (15%), establece lo siguiente:

175.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (El subrayado es agregado).

175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el



PERU

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

*encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.
Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.*

El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 09 EN DPA DE HUACHO

- De acuerdo con la supervisión CESEL SA, los metrados del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 09, son el resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados, los mismos que se han dado por errores en el presupuesto contractual de estructuras menores; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 09 en un monto total de **S/ 8,905.60**, monto revisado, corregido y conciliado por la supervisión según se indica en informe adjunto al documento de la referencia a).

V. CUADRO DE METRADOS

CUADRO DE RESUMEN DE MAYORES METRADOS # 9

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UND	METRADO			PRECIO UNITARIO	PARCIAL
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	MAYOR MET.		
1	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						
1.01	TANQUE SEPTICO						
1.01.01	CONCRETO SIMPLE						
1.01.01.01	SOLADO H=10 cm	m2	0.09	0.90	0.81	26.65	21.60
1.01.01.02	SOLADO H=20 cm	m2	0.60	3.00	2.40	26.90	64.56
1.01.01.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	kg	84.04	121.02	36.98	4.19	154.95
COSTO DIRECTO							241.11
GASTOS GENERALES							21.3704%
UTILIDADES							2.3108%
SUB TOTAL							298.20
IGV							18%
TOTAL							351.88
TOTAL REAJUSTADO POR FÓRMULA POLINÓMICA							1.068 S/ 375.81

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UND	METRADO			PRECIO UNITARIO	PARCIAL
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	MAYOR MET.		
1	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						
1.02	TRAMPA DE GRASAS						
1.02.03	REVOQUES Y ENLUCIDO						
1.02.03.01	TARRAJEO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	4.96	13.12	8.16	35.33	288.29
1.11	TANQUE ELEVADO						
1.11.01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO						
1.11.01.05	LOSA DE CIMENTACION						
1.11.01.05.01	SOLADO H 20 cm	m2	33.91				
1.11.01.05.02	CONCRETO Fc= 280 kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION	m3	16.96	18.96	2.00	407.59	815.17
1.11.01.05.03	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO LOSA DE CIMENTACION	m2	13.15				
1.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	kg	1,046.54				
COSTO DIRECTO							1,103.46
GASTOS GENERALES							21.3704%
UTILIDADES							2.3108%
SUB TOTAL							1,364.77
IGV							18%
TOTAL							1,610.43
TOTAL REAJUSTADO POR FÓRMULA POLINÓMICA							1.077 S/ 1,734.44

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UND	METRADO			PRECIO UNITARIO	PARCIAL
			CONTRACTUAL	EJECUTADO	MAYOR MET.		
1	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						
1.11	TANQUE ELEVADO						
1.01.02	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO						
1.01.02.01	CONCRETO ARMADO						
1.01.02.01.01	COLUMNAS						
1.01.02.01.01	CONCRETO Fc= 280 kg/cm2 COLUMNAS	m3	397.00				
1.01.02.01.01	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO COLUMNAS	m2	13.15				
1.01.02.01.01	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	kg	7,407.00	8,429.31	1,022.31	4.19	4,283.48
COSTO DIRECTO							4,283.48
GASTOS GENERALES							21.3704%
UTILIDADES							2.3108%
SUB TOTAL							5,297.86
IGV							18%
TOTAL							6,251.47
TOTAL REAJUSTADO POR FÓRMULA POLINÓMICA							1.087 S/ 6,795.35

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VI. COSTO DE MAYORES METRADOS DE OBRA N° 09

375.81 + 1,734.44 + 6,795.35 = S/ 8,905.60

DESCRIPCION	MONTOS S/
MAYOR METRADO N° 09	8,905.60

ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DECRIPCIÓN	MONTO	ACUMULADO	INCIDENCIA	
			PARCIAL	ACUMULADA
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	S/ 1,434,419.21	S/ 1,434,419.21	6.39%	6.39%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-S/ 961,761.02	S/ 472,658.19	-4.29%	2.11%
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	S/ 109,879.36	S/ 582,537.55	0.49%	2.60%
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	S/ 224,284.76	S/ 806,822.31	1.00%	3.60%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-S/ 224,284.76	S/ 582,537.55	-1.00%	2.60%
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	S/ 714,172.31	S/ 1,296,709.86	3.18%	5.78%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-S/ 281,000.70	S/ 1,015,709.16	-1.25%	4.53%
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	S/ 511,465.60	S/ 1,527,174.76	2.28%	6.81%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-S/ 236,349.37	S/ 1,290,825.39	-1.05%	5.75%
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	S/ 3,111,387.03	S/ 4,402,212.42	13.87%	19.62%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-S/ 1,575,655.88	S/ 2,826,556.54	-7.02%	12.60%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	S/ 454,465.69	S/ 3,281,022.23	2.03%	14.63%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-S/ 201,924.83	S/ 3,079,097.40	-0.90%	13.73%
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	S/ 49,940.05	S/ 3,129,037.45	0.22%	13.95%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	S/ 16,651.18	S/ 3,145,688.63	0.07%	14.02%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-S/ 4,981.46	S/ 3,140,707.17	-0.02%	14.00%
MAYORES METRADOS N° 01	S/ 133,114.80	S/ 3,273,821.97	0.59%	14.59%
MAYORES METRADOS N° 02	S/ 14,030.08	S/ 3,287,852.05	0.06%	14.66%
MAYORES METRADOS N° 03	S/ 73,074.07	S/ 3,360,926.12	0.33%	14.98%
MAYORES METRADOS N° 04	S/ 49,844.99	S/ 3,410,771.11	0.22%	15.20%
MAYORES METRADOS N° 05	S/ 39,533.33	S/ 3,450,304.44	0.18%	15.38%
MAYORES METRADOS N° 06	S/ 10,177.82	S/ 3,460,482.26	0.05%	15.43%
MAYORES METRADOS N° 07	S/ 2,915.32	S/ 3,463,397.58	0.01%	15.44%
MAYORES METRADOS N° 08	S/ 3,957.96	S/ 3,467,355.54	0.018%	15.46%
MAYORES METRADOS N° 09	S/ 8,905.60	S/ 3,471,261.14	0.017%	15.47%
TOTAL ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA	S/ 3,471,261.14			
MONTO CONTRACTUAL	S/ 22,432,031.47			
NUEVO MONTO VIGENTE	S/ 25,903,292.61			

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

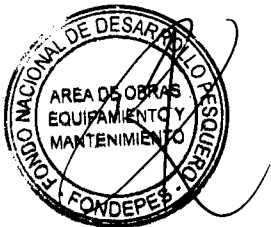
VII. CONCLUSIONES

1. Luego de revisar los documentos detallados del contratista que cuentan con la aprobación de la supervisión, se recomienda la **CONFORMIDAD PAGO de S/8,905.60 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 60/100 SOLES) incluido el IGV** al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por concepto de ejecución de Mayores Metrados N° 09 correspondiente al CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Haura, Región Lima", que representa el 0.017% del contrato de obra, resultando con este incremento una incidencia acumulada de 15.47% sobre el monto contractual.
2. Con el monto correspondiente a los mayores metrados N 09 aumentó la incidencia a 15.47 % por lo que en concordancia con la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE, el pago debe contar con la aprobación del titular de la entidad.
3. El costo de inversión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO", con código único N° 2195345, presenta variaciones debido a Mayores Metrados N°09, por lo que incrementará el monto de inversión.

VIII. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora del Área de Logística para el trámite correspondiente.
- ✓ Se recomienda registrar en el Banco de Inversiones la presente modificación en Fase de Ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO", con código único N° 2195345; siendo el incremento del monto de inversión de S/. 8,905.60, el mismo que deberá ser registrado en el componente de "Adecuada Infraestructura en Mar y Tierra".

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.



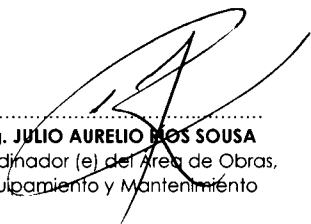

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
INGENIERO CIVIL
CIP. 69198

Ing. JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
CIP 69198



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Visto el informe, el Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, hace suyo el documento.


.....
Ing. JULIO AURELIO MOS SOUSA
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 07/08/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3372-2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

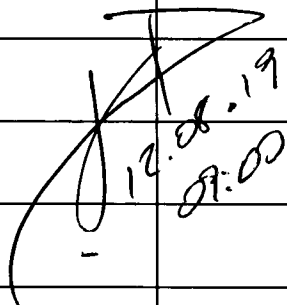
Asunto :

Memo Interno N° 6029-2019- DIGENIPAA

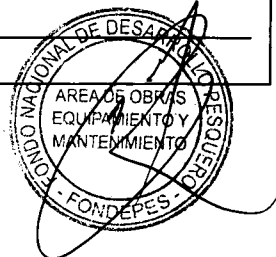
Referencia :

Registro :

7635

Indicación	Destino
	
<p>Observaciones: <u>ING. JUAN Zamudio</u> <u>Evaluar la aprobación de los Mayores</u> <u>Metrados N° 9 por parte de la Supervisión,</u> <u>y emitir opinión técnica. Y de ser conforme</u> <u>proseguir trámite.</u> <u>DPA-HUACHO.</u></p>	

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Projectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/08/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 6029 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : ED. 174301.P0.334.19. DPA.H

Referencia :

Registro :

8635

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	AOEM

FONDEPES
 ÁREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

RECIBIDO
 Registro..... Hora 5:10

Observaciones: Revisión, análisis y promociamiento.

Atentamente,



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizar/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Huacho, 05 de agosto de 2019

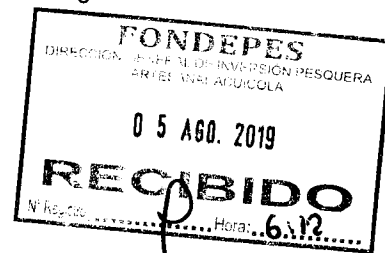
ED.174301.PU.334.19.DPA.H

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-



Atención : **Ing. Julio Aurelio Ríos Sousa**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Aprobación al pago de Mayores metrados N° 09 correspondiente al presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores parte 2 a Julio 2019.**

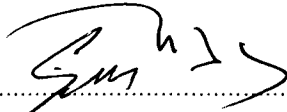
Referencia : Contrato N° 29-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Huacho”**, Provincia de Huaura, Región de Lima.
a) C511-2019-CMN-HUACHO-RO de fecha 02.08.2019

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y, conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia remitirles en original y dos (02) copias el informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-09 y la carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO adjuntando 01 expediente relacionado con la aprobación al pago de Mayores Metrados N° 09 correspondiente al presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores parte 2, a Julio de 2019, solicitado por el contratista CMN mediante la carta de la referencia.

Agradeciendo la atención a la presente, nos reiteramos de la mayor consideración.

Atentamente,


.....
Ing. Gustavo Macfarlane Vidal
Gerente de Edificaciones y Puertos
CESEL S.A.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2917567	
N° DOC:	00007635-2019
CLAVE:	9530
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/08/2019 17:35:29
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-500
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe

**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 09, CON
INCIDENCIA ACUMULADA MAYOR A 15% (CONSIDERANDO
ADICIONALES Y DEDUCTIVOS APROBADOS), DE LA
EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL ADICIONAL N°07 –
ESTRUCTURAS MENORES (PARTE 2), A JULIO 2019.**

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ANTECEDENTES	3
2.1	DESCRIPCION DE LA OBRA	3
2.2	DATOS GENERALES DE LA OBRA.....	3
2.3	BASE LEGAL	5
2.4	DOCUMENTACIÓN	6
3.	ANÁLISIS.....	8
3.1	SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS	8
3.2	CALCULO DEL PORCENTAJE DE MAYORES METRADOS + ADICIONALES	8
3.3	DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE SEGUIR.....	9
4.	SITUACIÓN DE LA OBRA.....	9
5.	CONCLUSIONES.....	10
6.	RECOMENDACIONES.	10



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Mayores Metrados N° 09 al mes de JULIO de 2019, ejecutados por el contratista Consorcio Marítimo del Norte (CNM), el cual tiene una incidencia acumulada mayor al 15% (considerando adicionales y deductivos aprobados), a fin de que procedan a su revisión, aprobación y trámite correspondiente según lo señalado en el presente informe.

La presente valorización de mayores metrados N° 09 ejecutados del presente expediente corresponden al presupuesto siguiente:

- a) Presupuesto adicional N° 07 – Estructuras menores (parte 2), a Julio de 2019.

2. ANTECEDENTES

2.1 DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIONA LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

El adicional N° 07 se da debido a la deficiencia del Expediente técnico de la obra, por lo que su formulación fue necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas de instalaciones sanitarias y eléctricas. Dentro de las soluciones propuestas dadas en el adicional N° 07 fueron:

Se desarrolló un replanteo de las instalaciones sanitarias y eléctricas, dando origen a la reformulación de las estructuras sanitarias y eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de ambos sistemas.

Se presenta la nueva cimentación del tanque elevado, debido a presencia de napa freática alta y al suelo blando encontrado contradiciendo al estudio de mecánica de suelos del expediente contratado. Para alcanzar un estrato más resistente se planteó como solución una cimentación profunda conformada por pilotes prefabricados y una losa de cimentación.

Se optó por reformular las estructuras de las cisternas de agua salada y dulce debido al replanteo del dimensionamiento dichos elementos para que sea compatible con las nuevas necesidades.

La cisterna de agua para producción de hielo no presentaba detalles, por lo que para cubrir con las necesidades del nuevo volumen de la cisterna se reformulo la estructura de este elemento.

Se realizó un nuevo diseño de la trampa de sólidos y cámaras de bombeo
El especialista de la entidad replanteo y corrigió las deficiencias del proyecto dando así origen al replanteo de las distintas estructuras sanitarias con las mencionadas, las cuales proporcionaron las dimensiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema



sanitario planteado, entregándose así los diseños estructurales del PTAR, cámara de solidos trampa de grasas, emisor submarino, cisternas de agua fría y salada, tanque elevado, cisterna para la producción de hielo, cámara de grasa y trampa de solidos ubicados en el patio de maniobras, caseta de captación de agua salada ubicada en el cabezo del muelle.

Se diseñó la estructura de las canalizaciones en las áreas de grupo electrógeno, sub estación, área de tableros; las cuales son necesarias para el paso de cables eléctricos alimentadores de diferentes calibres que las cuales son protegidas mediante canaletas estriadas antideslizantes apoyadas en un perfil metálico empotrado en piso.

2.2 DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad	: FONDEPES
Domicilio	: Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima
Nombre de la obra	: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima "
SNIP	: 66931
Consultor	: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Ubicación	: Dpto.: Lima; Provincia: Huaura; Distrito: Huacho
Fecha de entrega de terreno	: 06 de septiembre del 2017.
Fecha de inicio	: 19 de septiembre del 2017.
Plazo de ejecución	: 300 días calendario
Fecha de término	: 15 de julio de 2018
Ampliación de Plazo 03 aprobada	: 33 días calendario
Ampliación de Plazo 04 aprobada	: 86 días calendario
Ampliación de Plazo 07 aprobada	: 40 días calendario
Ampliación de Plazo 11 aprobada	: 111 días calendario
Ampliación de Plazo 19 aprobada	: 06 días calendario
Ampliación de Plazo 22 aprobada	: 50 días calendario
Nueva fecha de término de obra	: 28 de junio de 2019
Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto del contrato de obra original	: S/. 22'432,031.47 (incluido el IGV)
Adicional de Obra N° 01	: S/1'434,419.21 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 02	: S/ 109,879.36 (R.J.N° 045-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 03	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 04	: S/ 714,172.31 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 05	: S/ 511,465.60 (R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 06	: S/ 3'111,387.03 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 07	: S/ 454,465.69 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)



Adicional de Obra N° 08	: S/ 49,940.05 (R.J.N° 142-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 09	: S/ 16,651.18 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	: S/ 961,761.02 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 02	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 03	: S/ 281,000.70 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 04	: S/ 236,349.37 ((R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 05	: S/ 1'575,655.88 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 06	: S/ 201,924.83 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 07	: S/ 4,981.46 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Nuevo monto de contrato	: S/ 25'572,738.64 incluido el IGV
Monto del contrato de supervisión.	: S/. 1'777,720.87 (incluido el IGV)
Coordinador de obra	: Ing. Juan Zamudio Revilla - FONDEPES

2.3 BASE LEGAL

Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

Artículo 34. Modificación al Contrato

34.1 El Contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

“Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

175.9. En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.12. De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados.

175.15. Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

"Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%)

176.1 Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la Republica. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios.

2.4 DOCUMENTACIÓN

Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04

Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.

Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.



Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente, incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.

Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07

Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas

Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.

Con carta C473-2019-CMN-HUACHO-RO el contratista entrega la valorización de mayores metrados del presupuesto contractual – Subpresupuesto Estructuras.

Mediante anotación N° 890 del supervisor de fecha 11/06/2019 se le devuelve la valorización de mayores metrados del párrafo anterior indicándole que no se ajusta a lo señalado en el art. 175.10 del RLCE, indicándose también que fue por el mismo motivo por el cual se devolvió la valorización presentada mediante carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previo al trámite a la entidad.

Con anotación N° 914 del 21.06.2019, el contratista invoca la opinión N° 049-2019/DTN del OSCE transcribiendo la conclusión del mismo.

"3. CONCLUSIÓN

La exigencia de contar con una autorización previa, tanto para la ejecución como al pago por parte de la Contraloría General de la República, resulta aplicable solo en el caso de prestaciones adicionales de obra que superen el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, mas no cuando se trate de mayores metrados, caso en el cual únicamente será necesaria la autorización previa al pago por parte del titular de la Entidad o por la persona a quien se le haya delegado dicha función"

Con carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO del 02/08/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados del adicional N° 07 – Parte 2 revisada y conciliada con un monto a pagar de S/ 8,905.60 para su trámite de pago ante la Entidad. Dado que el monto ha sido revisado, corregido y conciliado, corresponde su trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad, y su trámite subsecuente correspondiente.



3. ANÁLISIS

3.1 SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS

El origen de los mayores metrados básicamente se produce por lo siguiente:

- 1) Errores en las planillas de metrados del expediente técnico, adicional N° 07 – Estructuras menores.

Respecto al sustento de cada partida incluida en la presente valorización de mayores metrados:

- a) Se ha efectuado un metrado del total ejecutado, desde el inicio de obra hasta la fecha de corte de la presente valorización de mayores metrados, y se ha restado el metrado presupuestado, quedando como diferencia el mayor metrado a reconocer.
- b) Dentro del expediente adjunto se adjunta el sustento respectivo, adjuntando el cálculo de metrados, planos de planta, modo de cálculo, protocolos, fotos entre otros.
- c) En relación al cálculo de reajustes, para cada partida se está considerando el reajuste que corresponde al último mes en que se debió ejecutar dicha partida conforme al calendario de obra aprobado y ejecución de los mayores metrados valorizados.

3.2 CALCULO DEL PORCENTAJE DE MAYORES METRADOS + ADICIONALES

Los montos revisados y verificados por la supervisión por concepto de ejecución de mayores metrados N° 09 al 31 de julio de 2019 tiene el siguiente detalle:

Presupuesto adicional N° 07 – Estructuras menores (Parte 2)	S/ 8,905.60
TOTAL EJECUCIÓN MAYORES METRADOS N° 09 AL 31.07.2019 CORRESPONDIENTE AL ADICIONAL N° 07 – ESTRUCTURAS MENORES (PARTE 2)	S/ 8,905.60

En consecuencia, se procede al cálculo del porcentaje acumulado de mayores metrados, incluyendo adicionales y deductivos:

Monto contratado	S/ 22,432,031.47	100.00 %
Monto contrato vigente (más Adicional del 01 al 09 menos deductivos del 01 al 07)	S/ 25,572,738.64	114.00 %
Monto Mayores Metrados 01 (Muelle Espigón y Adicional N° 06)	S/ 133,114.80	0.59 %
Monto Mayores Metrados 02 (Adicional N° 07)	S/ 14,030.08	0.06 %
Monto Mayores Metrados 03 (Estructuras - Contractual)	S/ 73,074.07	0.33 %
Monto Mayores Metrados 04 (Estructuras Parte 2 - Contractual)	S/ 49,844.99	0.22 %
Monto Mayores Metrados 05 (Eléctricas Parte 1 - Contractual)	S/ 39,533.33	0.18 %

83040.

1

Monto Mayores Metrados 06 (Sanitarias Parte 1 - Contractual)	S/ 10,177.82	0.05 %
Monto Mayores Metrados 07 (Adic. N°05 – II.SS Parte 1)	S/ 2,915.32	0.01 %
Monto Mayores Metrados 08 (Eléctricas Parte 2 – Contractual)	S/ 3,957.96	0.02 %
Monto Mayores Metrados 09 (Adicional N° 07 – Parte 2)	S/ 8,905.60	0.04 %
Monto Total (contrato vigente+ adicionales - deductivos + mayores metrados)	S/ 25,908,292.61	115.50%

3.3 DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE SEGUIR

De acuerdo al Art. 175.10 no se requiere autorización previa para la ejecución de mayores metrados pero si para su pago, siendo necesario para su aplicación que el porcentaje acumulado, incluyendo adicionales y deductivos aprobados, sea menor o igual al 15%.

En relación al artículo 176.1 del RLCE, para la ejecución de prestaciones adicionales se requiere que para la ejecución de prestaciones adicionales que superen el 15%, porcentaje que incluye los montos acumulados de los mayores metrados, requiere la autorización previa de la Contraloría General de la República (CGR) para su ejecución y pago.

Mediante Opinión N° 049-2019/DTN del OSCE, se establece que en la aplicación del Art. 176.1 del RLCE no se incluye la autorización previa de la CGR para la ejecución y pago de MAYORES METRADOS que conjuntamente con las prestaciones adicionales supere el 15% ya que el mismo resulta aplicable solo en el caso de prestaciones adicionales de obra que superen el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, mas no cuando se trate de mayores metrados, caso en el cual únicamente será necesaria la autorización, previa al pago, por parte del Titular de la Entidad o por la persona a quien se le haya delegado dicha función (el subrayado y el resaltado es propio de la opinión OSCE).

En consecuencia, el procedimiento a seguir en estos casos corresponde al señalado en la Opinión N° 049-2019/DTN es decir que para la ejecución de mayores metrados, aún en el caso de que el acumulado conjuntamente con los adicionales supere el 15%, únicamente será necesaria la autorización previa al pago del Titular de la Entidad, por tratarse de un error en la planilla de metrados del adicional 07 y no una modificación posterior a la aprobación del expediente técnico del adicional 07.

4. SITUACIÓN DE LA OBRA

Mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2019-FONDEPES/GG se aprobó por 50 días calendario la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 22, estableciendo como nueva fecha de fin de la ejecución de la obra al día 28.Jun.2019.

A la fecha de elaboración del presente informe existe una solicitud de ampliación de plazo parcial N° 23 anotada en cuaderno de obra con anotación N° 952 del contratista, de fecha



15/07/2019, la misma que a la fecha tiene sustento documentado, no obstante a la fecha de elaboración del presente documento la supervisión se encuentra dentro del plazo para la remisión de dicha solicitud a la entidad.

5. CONCLUSIONES

- ✓ El monto neto a pagar, según lo revisado, verificado, y corregido, por ejecución de mayores metrados N° 09 correspondiente a los mayores metrados del presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores (parte 2) asciende a **S/ 8,905.60 incluido el IGV.**
- ✓ Para su pago se requiere la autorización previa del Titular de la Entidad.
- ✓ El plazo de ejecución de la obra se encuentra concluido al 28 de junio de 2019.
- ✓ Existe una solicitud de ampliación de plazo solicitada por el contratista mediante anotación N° 952 del cuaderno de obra.
- ✓ La penalidad automática por aplicación del Art. 133 del RLCE queda a criterio de la Entidad.

Se adjunta la carta C511-2019-CMN-HUACHO-RO de fecha 02.08.2019 con sus anexos mediante la cual el contratista presenta sus valorizaciones por la ejecución de mayores metrados del presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores Parte 2. (Anexo 01).

6. RECOMENDACIONES.

Se recomienda Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

- Proceder al trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad de la valorización por ejecución de mayores metrados N° 09 correspondiente a los mayores metrados del presupuesto Adicional N° 07 – Estructuras menores (parte 2) al 31 de julio de 2019 por el monto de **S/ 8,905.60 (ocho mil novecientos cinco con 60/100 soles), incluido el IGV.**
- Posteriormente a la aprobación a cargo del Titular proceder al pago del importe valorizado.
- Previo al pago de la presente valorización se deberá verificar que el contratista tenga vigente sus cartas fianza de fiel cumplimiento.
- Previo al pago se debe verificar respecto a si corresponde aplicar la penalidad por atraso en la ejecución de la obra.



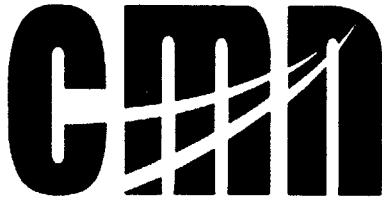
.....
Luis Lovera Martínez
Ing. Supervisor. CIP. 31810
CESEL S.A.

18.000

ANEXO 01

**CARTA C511-2019-CMN-HUACHO-RO
conteniendo la valorización por
Mayores Metrados del presupuesto
adicional N° 07 – Parte 2 al 31 de julio
de 2019.**

**Presentada por el Contratista
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

00030

C511-2019 – CMN-HUACHO-RO

Huacho, Agosto 02 del 2019

Señores

CESEL S.A.

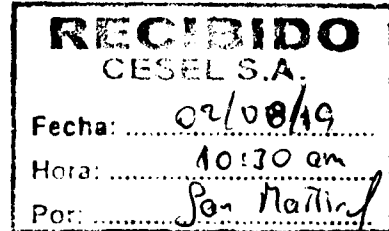
Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho

Huacho:

Atte. : **Ing. Luis Lovera Martinez**
Supervisor

Asunto : **VALORIZACION Nº 02 MAYORES METRADOS – ADICIONAL Nº 07 – ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES**

Ref. : **LP Nº 0001-2017-FONDEPES – Obra “Mejoramiento Integral de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho**



De nuestra consideración:

Por la presente entregamos a ustedes la Valorización Nº 02 de Mayores Metrados ejecutados del sector Estructuras Sanitarias Menores – Adicional Nº 07, sellada y firmada por el Supervisor y el Residente de Obra:

VALORIZACION	PRESUPUESTO	SECTOR/ITEM	PERIODO	MONTO (S/.)
No. 02	Adicional Nº 07	Estructuras Sanitarias Menores	Julio 2019	8,905.60

Se adjunta Planilla de Metrados, Planos, Protocolos, Fotos.

Solicitamos vuestro trámite ante la Entidad para su pago.

Atentamente,

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484

Adjunto: 01 original (29 folios) + 03 copias + 01 CD

Calle Vizcaya Nº 187 Urb. Javier Prado Quinta Etapa, Distrito de San Luis, Lima - Teléf. 01 4224848

**VALORIZACION MAYORES METRADOS N° 09 DEL ADICIONAL N°07 DEL 01
DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

RESUMEN DE VALORIZACIÓN



VALORIZACION N°02 MM DEL
ADICIONAL N° 07 DEL 01 JULIO DEL
2019 AL 31 JULIO DEL 2019



CESEL
INGENIEROS

RESUMEN

VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 09 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP: FONDEPES
CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUPERV: CESEL
FECHA: mié 31 Jul 2019

CONCEPTOS		VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1	MONTO VAL. TOTAL	6,960.84	11,062.76	18,023.60
1.2	REAJUSTE DE VAL. TOTAL	586.28	827.14	1,413.42
				-
A.	TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	7,547.12	11,889.90	19,437.02
				-
D.	SUB TOTAL (A - B - C)	7,547.12	11,889.90	19,437.02
4.0	IGV 18% DE (D)	1,358.48	2,140.18	3,498.66
				-
5.0	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	8,905.60	14,030.08	22,935.68
				-
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	7,547.12	11,889.90	19,437.02
	POR CONCEPTO DE I.G.V	1,358.48	2,140.18	3,498.66

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
Carlos R. Pereda Méndez
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484

Luís Lovera Martínez
Luís Lovera Martínez
Ing. Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.
02-08-2019



**RESUMEN DE VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N° 02
DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO 2019**



Obra	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho"	Plazo	
Contrato	Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	Inicio	
Contratista	Consorcio Marítimo del Norte	Fin	
Precios	jue 20 Abr 2017	Supervisión	CESEL S. A.
		Monto IGV	454,467.39

		CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL
A	MONTOS CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.				
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)				
	Presupuesto Estructuras sanitarias menores	385,141.86	11,062.76	6,960.84	18,023.60
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	385,141.86	11,062.76	6,960.84	18,023.60
	I.G.V.	69,325.53	1,991.30	1,252.95	3,244.25
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	454,467.39	13,054.06	8,213.79	21,267.85
	TOTAL CONTRACTUAL				
	% Avance Real Proyecto Total a la Fecha				
	% Avance Programado Proyecto Total a la Fecha				
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.				
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 01 - Indices Set 2017 Obras Portuarias		827.14	586.28	1,413.42
	TOTAL REAJUSTES		827.14	586.28	1,413.42
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)		11,889.90	7,547.12	19,437.02
E	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)		11,889.90	7,547.12	19,437.02
G	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA				
	En Efectivo (VN)		11,889.90	7,547.12	19,437.02
	I.G.V.(=VN x 18%)		2,140.18	1,358.48	3,498.66
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES		14,030.08	8,905.60	22,935.68
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES			8,905.60	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 INC. RESIDENTE
 CIP 84484

Luis Lovera Martínez
 Ing. Supervisor. CIP. 31816
CESEL S.A.
 02-08-2019

30000

**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N°09
DEL ADICIONAL N°07 - ESTRUCTURA SANITARIAS MENORES**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES: MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
PROP: FONDEPES
CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP: CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S./.)	Parcial (S./.)	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES													
1.02	TRAMPA DE GRASAS													
01.02.01	CONCRETO SIMPLE													
01.02.01.01	SOLADO H=0.10cm	m2	0.09	26.65	2.40				0.81	21.59	899.58%	0.81	21.59	899.58%
01.02.01.02	SOLADO H=020cm	m2	0.60	26.90	16.14				2.40	64.56	400.00%	2.40	64.56	400.00%
01.02.03	REVOQUES Y ENLUCIDO													
01.02.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES	m2	4.96	35.33	175.24				8.16	288.29	164.51%	8.16	288.29	164.51%
1.08	TANQUE DE SOLIDOS													
01.08.02	CONCRETO ARMADO													
01.08.02.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO													
01.08.02.02.01	CONCRETO f'c=280kg/cm2 MUROS	m3	2.20	362.95	798.49									
01.08.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2	17.50	31.84	557.20									
01.08.02.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2	kg	84.04	4.19	352.13									
01.08.02.02.04	JUNTA WATER STOP 8"	m	6.00	17.75	106.50				36.98	154.95	44.00%	36.98	154.95	44.00%
1.11	TANQUE ELEVADO													
01.11.01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO													
01.11.01.05	LOSA DE CIMENTACION													
01.11.01.05.01	SOLADO H=20cm	m2	33.91	26.90	912.18									
01.11.01.05.02	CONCRETO f'c=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION	m3	16.96	407.59	6,912.73				2.00	815.18	11.79%	2.00	815.18	11.79%
01.11.01.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE CIMENTACION	m2	13.15	42.08	553.35									
01.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,046.54	4.19	4,385.00	299.35	1,254.28	28.60%				299.35	1,254.28	28.60%
01.11.02	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO													
01.11.02.01	CONCRETO ARMADO													
01.11.02.01.01	COLUMNAS													
01.11.02.01.01.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 COLUMNAS	m3	40.02	397.54	15,909.55									
01.11.02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	m2	360.80	31.79	11,469.83					0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.11.02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	7,407.00	4.19	31,035.33				1,022.31	4,283.48	13.80%	1,022.31	4,283.48	13.80%

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
SJP 24484






VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 02 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES: MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
 PROP: FONDEPES
 CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
	COSTO DIRECTO				311.398.92									
	GASTOS GENERALES								5,628.05					14,572.63
	UTILIDAD		21.370360%		66,547.07				1,202.73					3,114.22
	SUB TOTAL		2.310820%		7,195.87				130.05					336.75
	IGV 18%				385,141.86				6,960.84					18,023.60
	PRESUPUESTO TOTAL		18.00%		69,325.53				1,252.95					3,244.25
					454,467.39				8,213.79					21,267.85

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

 CARLOS R. PEREDA MÉNDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 34484



00023

**RESUMEN DE METRADOS DE MAYORES METRADOS N°09 DEL
ADICIONAL N°07 – ESTRUCTURA SANITARIAS MENORES**

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 07 - ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO							
PPTO ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES							
Cliente FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO							
Lugar LIMA - HUAURA - HUACHO							
item	Descripción de las partidas	Und.	Medrado			Precio S/.	Parcial S/.
			Contratado	Ejecutado	Mayor metrado		
							5,628.05
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						
01.02	TRAMPA DE GRASAS						
01.02.01	CONCRETO SIMPLE						
01.02.01.01	SOLADO H=0.10cm		0.09	0.90	0.81	26.65	21.59
01.02.01.02	SOLDAO H=020cm		0.6	3.00	2.40	26.90	64.56
01.02.02	CONCRETO ARMADO						
01.02.02.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO						
01.02.02.02.01	CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ MUROS						0.00
01	REVOQUES Y ENLUCIDO						
01.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES		4.96	13.12	8.16	35.33	288.29
01.03	CAMARA DE REJAS						
01.03.03	REVOQUES Y ENLUCIDO						
01.03.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES						0.00
01.05	CISTERNA DE AGUA FRIA						
01.05.03	CONCRETO ARMADO						
01.05.03.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO						
01.05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS						0.00
01.06	CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO AGUA DULCE						
01.06.03	CONCRETO ARMADO						
01.06.03.03	LOSA MACIZA DE TECHO						
01.06.03.03.03	ACERO DE REFUERZO $FY=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg					0.00
01.08	TANQUE DE SOLIDOS						
01.08.02	CONCRETO ARMADO						
01.08.02.02	MUROS DE CONCRETO ARMADO						
01.08.02.02.03	ACERO DE REFUERZO $FY=4200\text{ kg/cm}^2$	Kg	84.04	121.02	36.98	4.19	154.95
01.11	TANQUE ELEVADO						
01.11.01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO						
01.11.01.05	LOSA DE CIMENTACION						
01.11.01.05.02	CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ LOSA DE CIMENTACION	m3	16.96	18.96	2.00	407.59	815.18
01	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO						
01.11.02.01	CONCRETO ARMADO						
01.11.02.01.01	COLUMNAS						
01.11.02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO COLUMNAS	m2					
01.11.02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	kg	7407.00	8,429.31	1,022.31	4.19	4,283.48
	COSTO DIRECTO						S/5,628.05
	GASTOS GENERALES					21.3704%	1,202.73
	UTILIDAD					2.3108%	130.05
	SUB TOTAL						S/6,960.84
	IMPUESTO (IGV18%)						S/1,252.95
	TOTAL						S/8,213.79

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS B. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



METRADOS EJECUTADOS, PROTOCOLOS Y PANEL FOTOGRÁFICO

01.02 TRAMPA DE GRASAS
 01.02.01 CONCRETO SIMPLE
 01.02.01.01 SOLADO H=0.10m

Descripcion	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Parcial
					0.90
Trampa de Grasas	1.00	1.00	0.90		0.90

Metrado Ejecutado Actua	0.90
Metrado contractual	0.09
Mayor metrado	0.81

01.02.01.02 SOLADO H=0.20m


Descripcion	Cantidad	Largo/Area	Ancho	Alto	Parcial
					3.00
Trampa de Grasas	1.00	3.00			3.00

Metrado Ejecutado Actua	3.00
Metrado contractual	0.60
Mayor metrado	2.40

01.02.02 CONCRETO ARMADO
 01.02.03 REVOQUES Y ENLUCIDOS
 01.02.03.01 TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES

Descripcion	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Parcial
					13.12
Trampa de Grasas	1.00	6.00		1.33	7.98
	1.00	2.00	1.00		2.00
		0.70	0.75		0.53
	1.00		2.90	0.90	2.61

Metrado Ejecutado Actua	13.12
Metrado contractual	4.96
Mayor metrado	8.16

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

 CARLOS R. HEREDIA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 C I R 34484



- 01.08 TANQUE DE SOLIDOS
- 01.08.02 CONCRETO ARMADO
- 01.08.02.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO
- 01.08.02.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2

Descripción	PARTIDA	CANT	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRADO
ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60																121.02
	LADO MAYOR																
	LADO VERTICAL	1.00	3/8"	28.00	2.16	0.00	0.00	0.00	0.00	60.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.87
	LADO HORIZONTAL	1.00	3/8"	20.00	2.09	0.00	0.00	0.00	0.00	41.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.35
	LADO HORIZONTAL	1.00	3/8"	36.00	1.32	0.00	0.00	0.00	0.00	47.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.61
	LADO VERTICAL	1.00	3/8"	40.00	1.66	0.00	0.00	0.00	0.00	66.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.18

Metrado Acumulado ejecutado	121.02
Metrado Contractual	84.04
Mayor Metrado	36.98

- 01.11 TANQUE ELEVADO
- 01.11.01 CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO
- 01.11.01.05 LOSA DE CIMENTACION
- 01.11.01.05.02 CONCRETO f_c=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION

Descripción	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
CONCRETO f _c =280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION						18.96
PLATEA DE CIMENTACION	1.00	6.80	6.55	0.50		21.62
	-2.00	3.30	0.40	0.50		-1.32
	-2.00	3.35	0.40	0.50		-1.34

Metrado Ejecutado Actual	18.96
Metrado Contractual	16.96
Mayor Metrado	2.00



- 01.11.02 ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO
- 01.11.02.01 CONCRETO ARMADO
- 01.11.02.01.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS

Descripción	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS						361.80
COLUMNAS (1ERA ELEVACION)						
COLUMNAS	4.00	2.00		2.75		22.00
	4.00	1.50		2.75		16.50

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
 CARLOS PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 CIP 34484

50018

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
COLUMNAS

COLUMNAS (2DA ELEVACION)	8.00		0.25	2.75	5.50
	4.00	2.00		3.35	26.80
	4.00	1.50		3.35	20.10
	8.00		0.25	2.70	5.40
CUARTO DE MAQUINAS					
C-2 entrada de ingreso	1.00	0.65		2.12	1.38
C-2 entrada de ingreso	1.00	0.50		2.12	1.06
C-2 con ventanas	12.00	0.25		2.12	6.36
PRIMER ANILLO					
	4.00	2.00		3.29	26.32
	4.00	1.50		3.29	19.74
	8.00		0.25	2.64	5.28
SEGUNDO ANILLO					
	4.00	2.00		3.29	26.32
	4.00	1.50		3.29	19.74
	8.00		0.25	2.64	5.28
TERCER ANILLO					
	4.00	2.00		3.29	26.32
	4.00	1.50		3.29	19.74
	8.00		0.25	2.64	5.28
CUARTO ANILLO					
	4.00	2.00		3.29	26.32
	4.00	1.50		3.29	19.74
	8.00		0.25	2.64	5.28
ULTIMO ANILLO					
	4.00	2.00		3.29	26.32
	4.00	1.50		3.29	19.74
	8.00		0.25	2.64	5.28

Metrado Ejecutado Actual	361.80
Metrado Contractual	360.80
Mayor Metrado	1.00

01.11.02.01.01.0. ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2

1022.31 KG

Descripción	PARTIDA	CANT	DIAM	CANT	LONG	TRASL	6mm	1/4"	8mm	3/8"	12mm	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 3/8"	METRADO
	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60																8429.31
	COLUMNAS (1ERA ELEVACION)																
	COLUMNAS	4.00	3/4"	8.00	23.85	1.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	819.20	0.00	0.00	1,830.91
		4.00	5/8"	16.00	23.85	1.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,619.20	0.00	0.00	0.00	2,513.00
	ESTRIBOS																
	PRIMER TRAMO																
		4.00	3/8"	108.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	406.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227.40
		4.00	3/8"	54.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	522.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292.72
	TECHO CUARTO DE MAQUINAS																
	C- 1	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.67
		4.00	3/8"	80.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.25
	ANILLO N°01																
		4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.67
		4.00	3/8"	80.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.25
	ANILLO N°02																
		4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.67
		4.00	3/8"	80.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.25
	ANILLO N°03																
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2																	



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA NIACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C/P 34484

00017

	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.67
	4.00	3/8"	60.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.25
ANILLO N°04																
	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.67
	4.00	3/8"	60.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.25
CUARTO DE MAQUINAS																
	8.00	3/8"	4.00	2.48	0.00	0.00	0.00	0.00	79.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.44
	8.00	3/8"	17.00	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00	95.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53.31
ANILLO N°05																
	4.00	3/8"	120.00	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00	451.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.67
	4.00	3/8"	60.00	2.42	0.00	0.00	0.00	0.00	580.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.25

Metrado Ejecutado Actual	8429.31
Metrado Contractual	7407.00
Mayor Metrado	1022.31



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA MUACHO

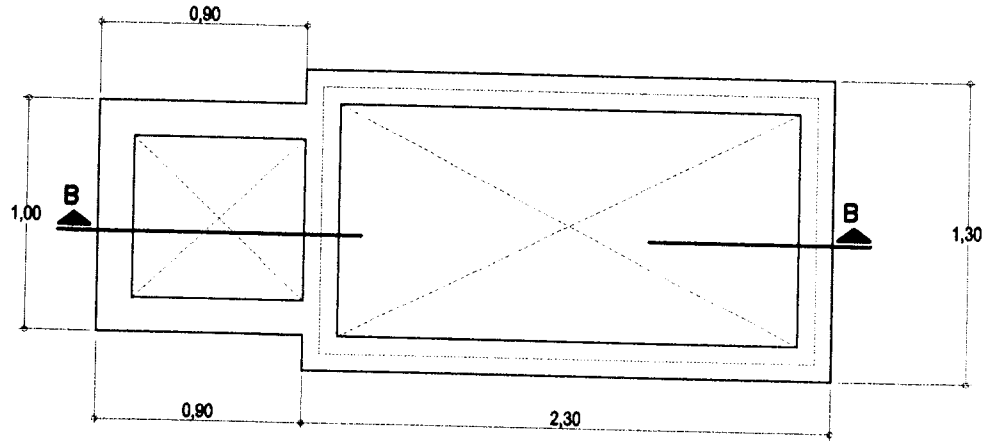
CARLOS P. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I. 34484

01.02 TRAMPA DE GRASA

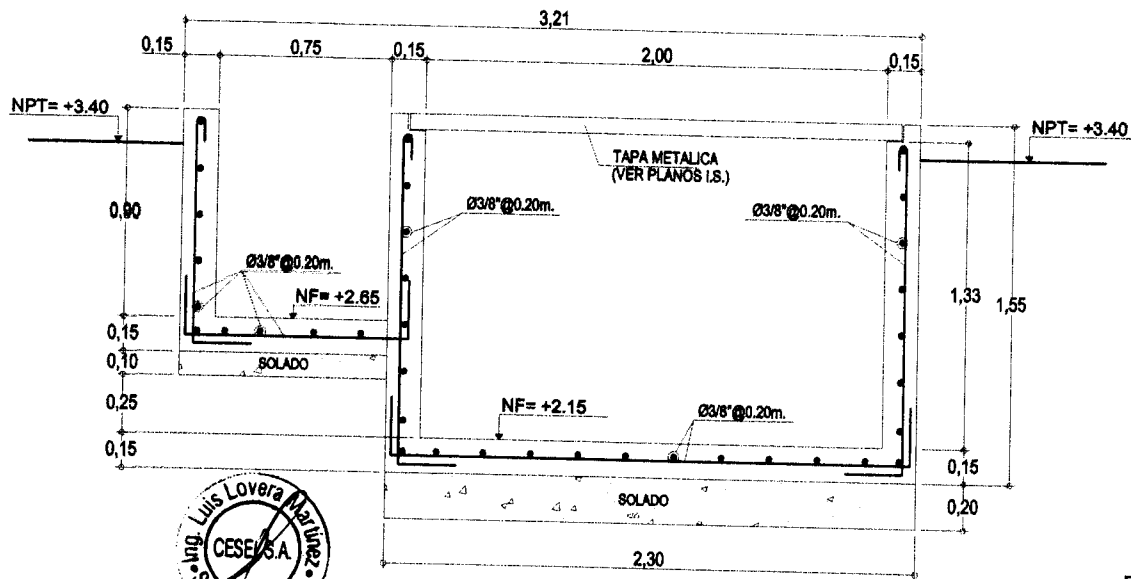
01.02.01 CONCRETO SIMPLE

01.02.01.01 SOLADO H=0.10m

01.02.01.02 SOLADO H=0.20m



PLANTA TRAMPA DE GRASA



CORTE B-B

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS F. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484

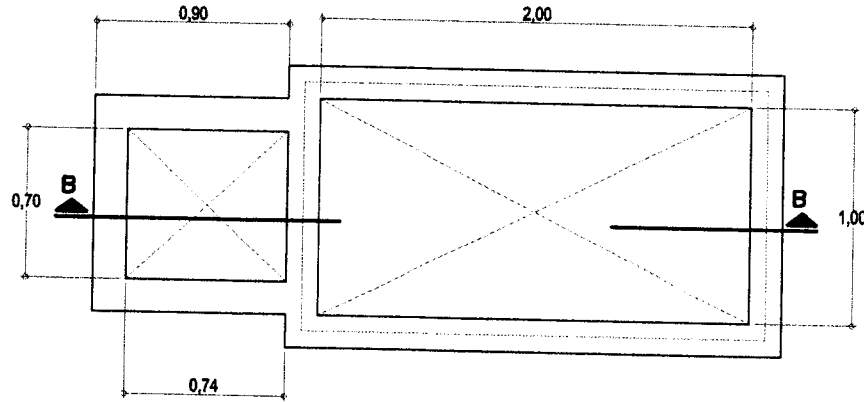
PLANO DE REFERENCIA : EC-06/07 - ADICIONAL N° 07

00015

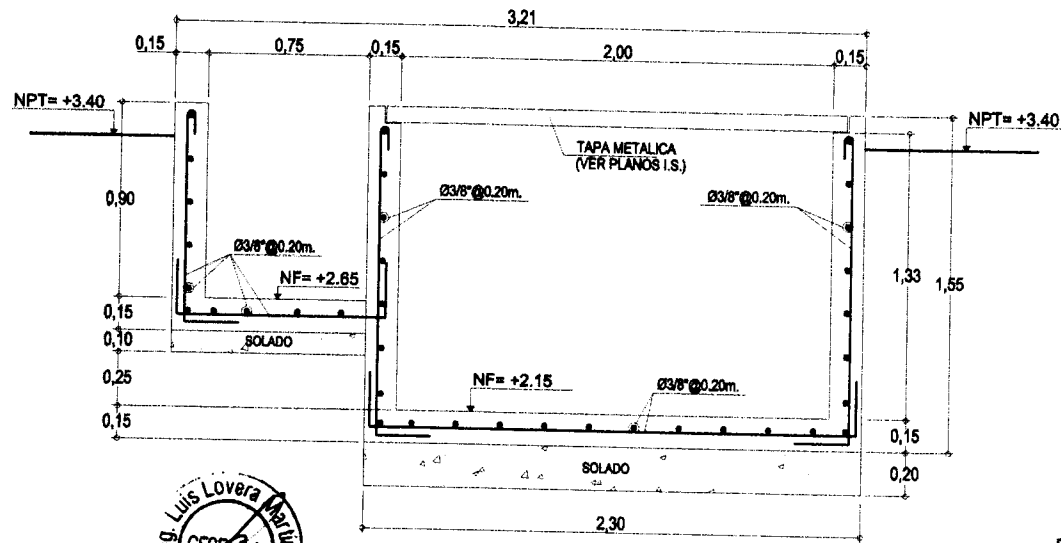
01.02 TRAMPA DE GRASA

01.02.03 REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.02.03.01 TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES



PLANTA TRAMPA DE GRASA



CORTE B-B

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I. 34484



PLANO DE REFERENCIA : EC-06/07 - ADICIONAL N° 07

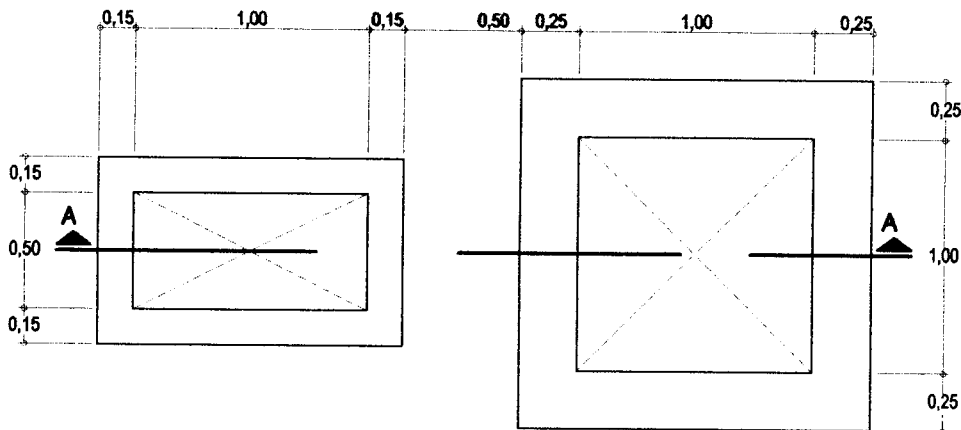
30014

01.08 TRAMPA DE SOLIDOS

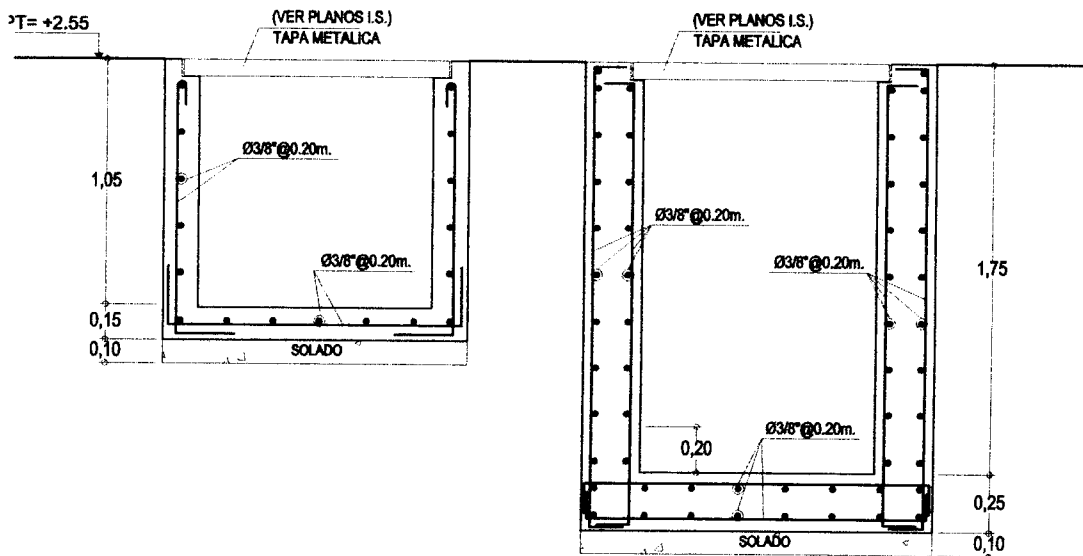
00010

01.08.02.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO

01.08.02.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm²



TRAMPA DE SOLIDOS EN PATIO DE MANIOBRAS



CORTE A-A

PLANO DE REFERENCIA: EC-08/08 - ADICIONAL N° 07

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

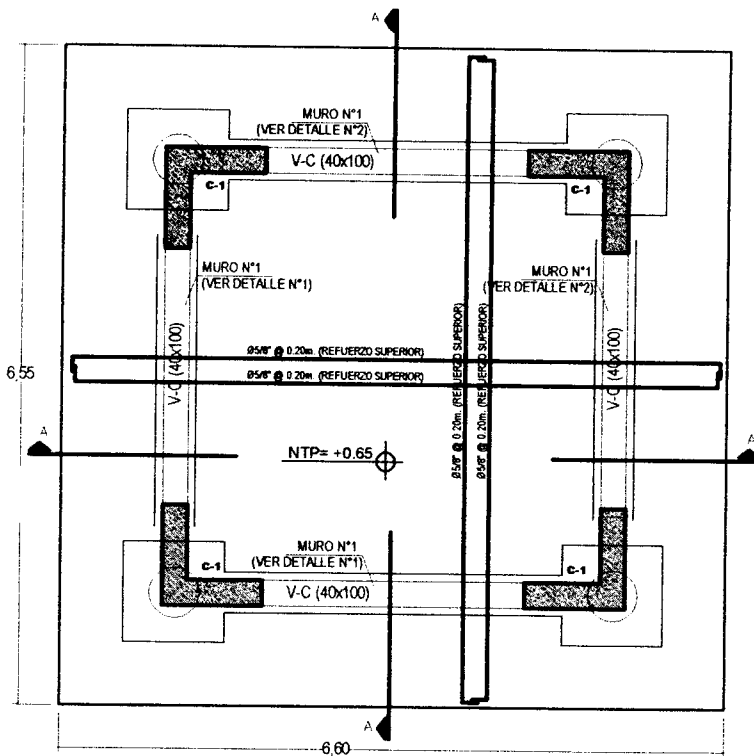
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



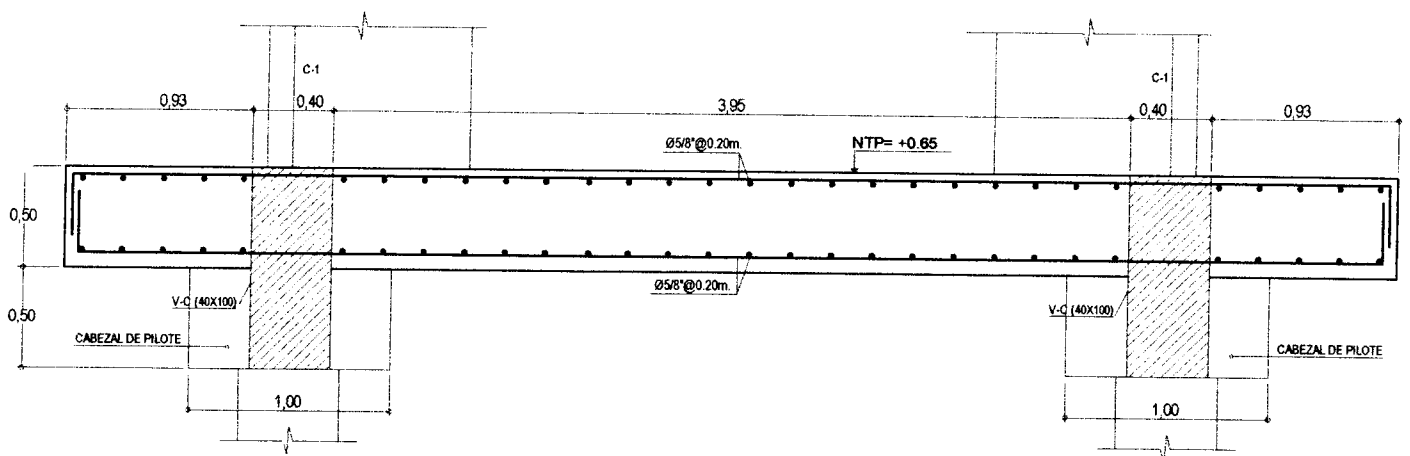
01.11 TANQUE ELEVADO

01.11.05 LOSA DE CIMENTACION

01.011.05.02 CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ LOSA DE CIMENTACION



PLATEA DE CIMENTACION DE TANQUE ELEVADO



CORTE A-A

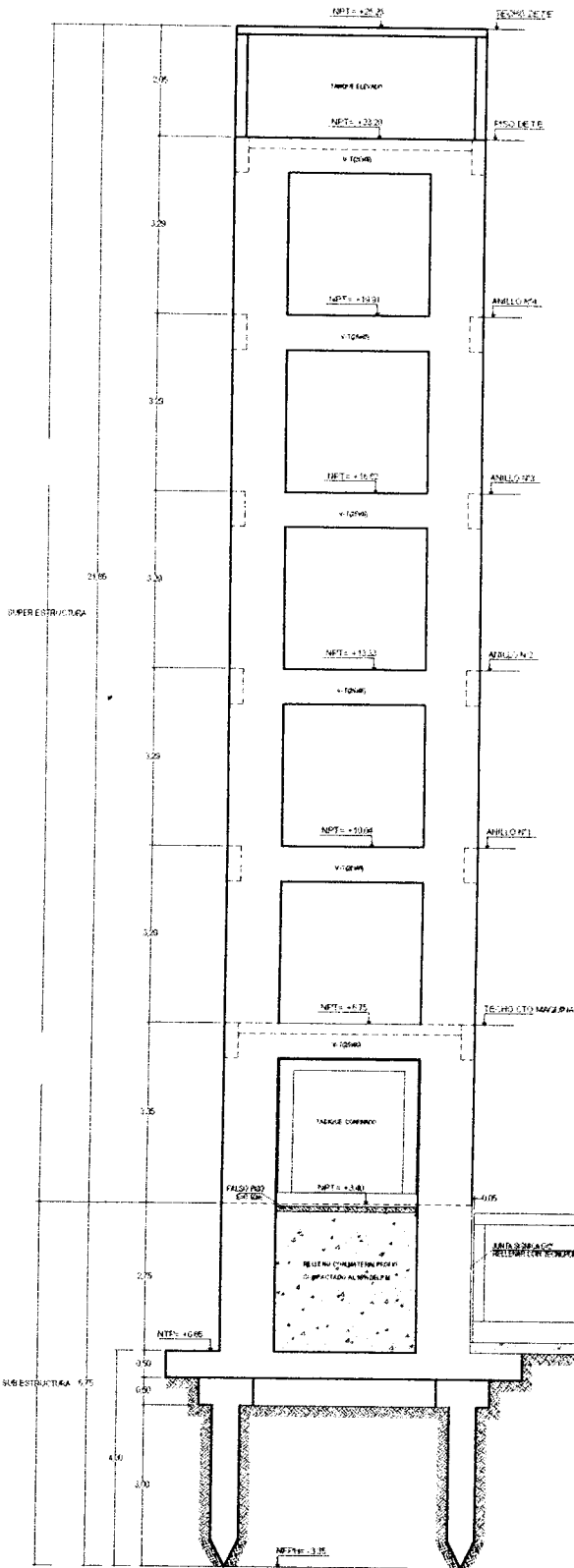
PLANO DE REFERENCIA: EC-02/07 - ADICIONAL N° 07



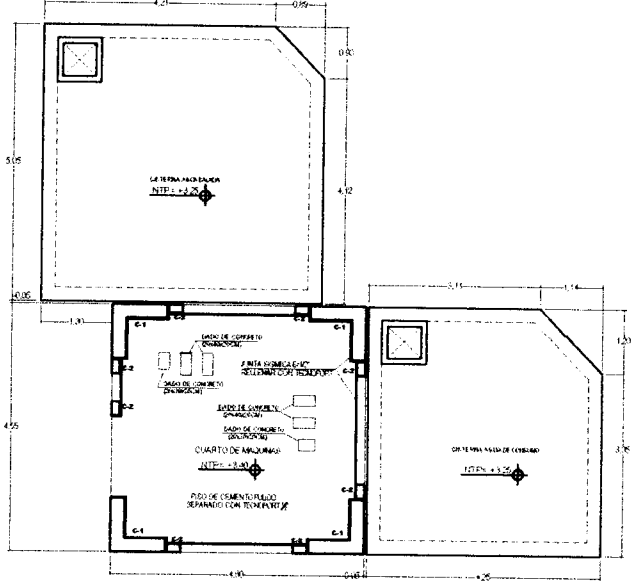
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS B. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C P 34484

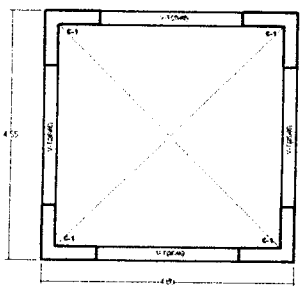
01.11.02 ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO
01.11.02.01 01 COLUMNAS
01.11.02.01.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS
01.11.02.01.01.03 ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$



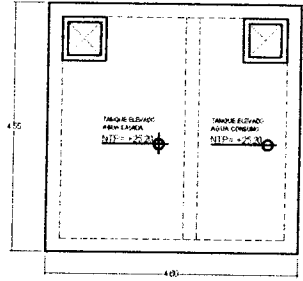
ELEVACION GENERAL CISTERNAS Y TANQUE ELEVADO
ESCALA 1:50



PLANTA GENERAL CISTERNAS Y CUARTO DE MAQUINAS
ESCALA 1:50



PLANTA GENERAL ANILLO 1,2,3,4
ESCALA 1:50



PLANTA GENERAL TANQUE ELEVADO
ESCALA 1:50

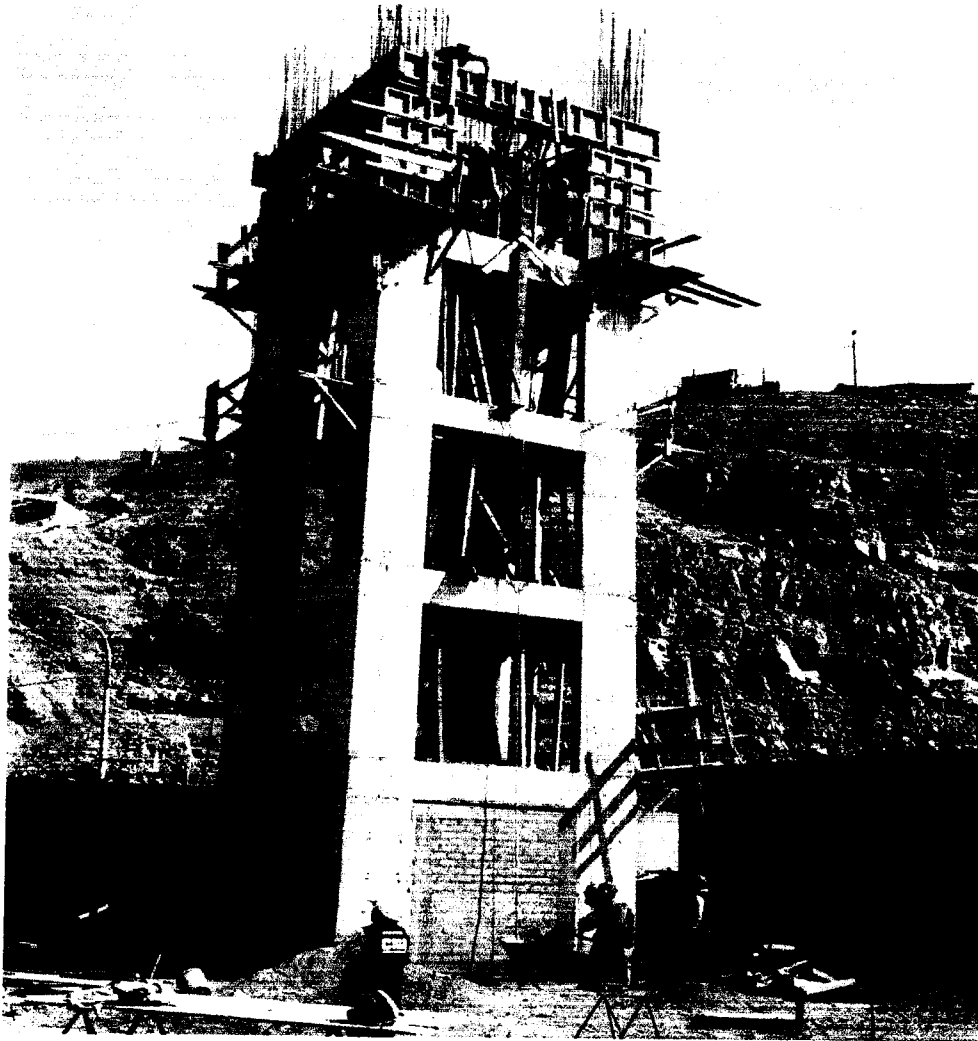
CUADRO DE COLUMNAS NIVELES
ESCALA 1:25

TIPO	ESCALA 1:25
C-1	



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero				RESPONSABLE:	
PROYECTO: DESARROLLO INTEGRAL DEL DESARROLLO PESQUERO SISTEMA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUACHO, PERU				REVISADO:	
REGION: IMA				PROYEC:	HUACHO
PLANOS: ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS CISTERNAS Y TANQUE ELEVADOS- ELEVACIONES Y PLANTA GENERAL				APROBADO:	
DIBAJADO: JPM/CDM				ESCALA: 1/50	FECHA: ABRIL 2018
EC-01/07					

“Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de
Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho”



**SUSTENTO FOTOGRAFICO – VALORIZACION N°009 MM
ADICIONAL N°07**



CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BARRERA MÉNDEZ
ING. RESIDENTE
C. I. P. 34484

01.02 TRAMPA DE GRASAS

01.02.01 CONCRETO SIMPLE

01.02.01.01 SOLADO H=0.10cm

01.02.01.02 SOLDAO H=020cm



Figura 1: Solado en zona de PTAR – Trampa de grasa

01.02.03 REVOQUES Y ENLUCIDO

01.02.03.01 TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES



Figura 2: Tarrajeo con aditivos impermeabilizantes en Trampa de grasa.



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484

- 01.08 TANQUE DE SOLIDOS
- 01.08.02 CONCRETO ARMADO
- 01.08.02.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO
- 01.08.02.02.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm²



Figura 3: Acero de refuerzo para muro en Trampa de grasa.

- 01.11.02 ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO
- 01.11.02.01 CONCRETO ARMADO
- 01.11.02.01.01 COLUMNAS
- 01.11.02.01.01.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm²

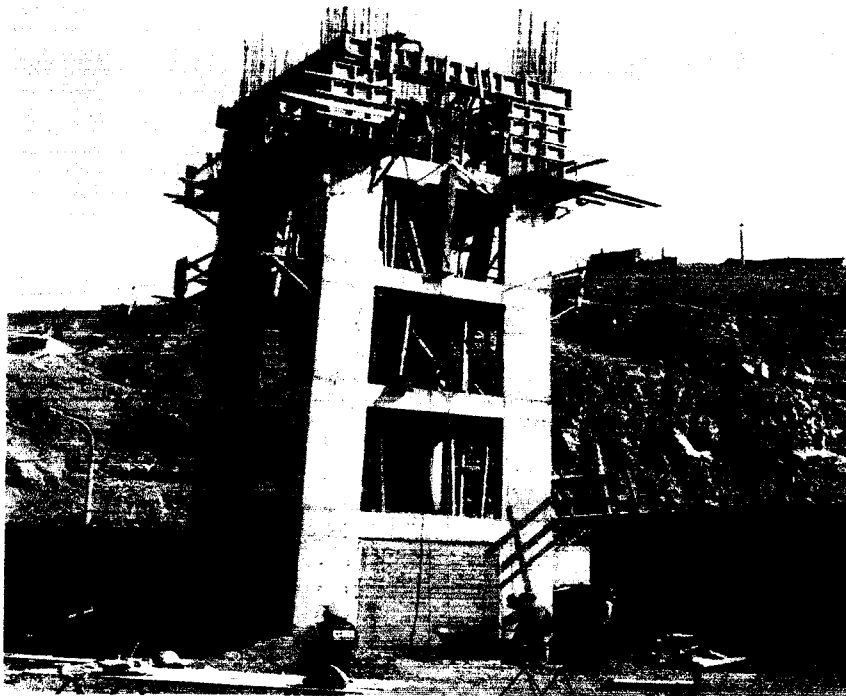


Figura 4: Acero de refuerzo columnas en tanque elevado



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BERBIDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484

FORMULA POLINÓMICA



VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 02 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO

Fórmula Polinómica

Presupuesto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO
Fecha Presupuesto: 20/04/2017
Propietario: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Supervisión: CESEL

Formula : ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
 $K = 0.299*(Mr / Mo) + 0.062*(Cr / Co) + 0.079*(Ar / Ao) + 0.071*(Pr / Po) + 0.489*(Mr / Mo)$

Area Geográfica: 2

MES: SETIEMBRE

C.BASE

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción	Abr-17		Set-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	527.89	0.097
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	545.98	0.077
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	304.74	0.509
Kr =							1.000		1.068

MES: OCTUBRE

C.BASE

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción	Abr-17		Oct-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	531.71	0.097
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	579.66	0.081
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	307.20	0.514
Kr =							1.000		1.077

MES: NOVIEMBRE

C.BASE

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción	Abr-17		Nov-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	539.69	0.099
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	591.47	0.083
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	311.07	0.520
Kr =							1.000		1.087

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 84484



REJUSTES



**VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N° 02 DEL
ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31
DE JULIO DEL 2019**



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION
LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP: FONDEPES
CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP: CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINÓMICA N° 11: ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

MES	VAL N°	PROGRAMADO						EJECUTADO						
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Ejecutado Acumulado	Reajuste Reconocido
				Mes	K					Mes	K			
Set-2018	01							S/. 5,246.72	S/. 5,246.72	Set-2018	1.068	356.780	S/. 356.78	S/. 356.78
Oct-2018	01							S/. 3,563.26	S/. 8,809.98	Oct-2018	1.077	274.370	S/. 631.15	S/. 631.15
Nov-2018	01							S/. 2,252.78	S/. 11,062.76	Nov-2018	1.087	195.990	S/. 827.14	S/. 827.14
Set-2018	02							S/. 298.20	S/. 11,360.96	Set-2018	1.068	20.280	S/. 847.42	S/. 847.42
Oct-2018	02							S/. 1,364.78	S/. 12,725.74	Oct-2018	1.077	105.090	S/. 952.51	S/. 952.51
Nov-2018	02							S/. 5,297.86	S/. 18,023.60	Nov-2018	1.087	460.910	S/. 1,413.42	S/. 1,413.42
TOTAL		S/. 0.00						S/. 18,023.60				1,413.420		

Acumulado Total	1,413.42
Acumulado Anterior	827.14
Reintegro del mes	586.28

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



00004



VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 02 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES: MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07. ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
 PROP: FONDEPES
 CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES													
01.01	TANQUE SEPTICO													
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.01.01.01	RELLENO CON MATERIAL CONGLOMERADO P.G 6" MAX. ROCA DE CANTE	m3	11.01	62.18	684.60									
01.01.02	CONCRETO SIMPLE													
01.01.02.01	SOLADO H=0.10cm	m2	0.85	26.65	22.65									
01.01.02.02	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 25	m3	8.80	177.80	1,564.64									
01.02.01.01	SOLADO H=0.10cm	m2	0.09	26.65	2.40				0.81	21.59	899.58%	0.81	21.59	899.58%
01.02.01.02	SOLDAO H=020cm	m2	0.60	26.90	16.14				2.40	64.56	400.00%	2.4	64.56	400.00%
01.08.02.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2	kg	84.04	4.19	352.13				36.98	154.95	44.00%	36.98	154.95	44.00%
	COSTO DIRECTO				311,398.92					241.10			241.10	
	GASTOS GENERALES									51.52			51.52	
	UTILIDAD		21.370360%		66,547.07									
	SUB TOTAL		2.310820%		7,195.87					5.57			5.57	
	IGV 18%				385,141.86					298.20			298.20	
	PRESUPUESTO TOTAL		18.00%		69,325.53					53.68			53.68	
					454,467.39					351.88			351.87	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 C/P 34484



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO. REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES: MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
PROP: FONDEPES
CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP: CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES													
1.02	TRAMPA DE GRASAS													
01.02.03	REVOQUES Y ENLUCIDO													
01.02.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES	m2	4.96	35.33	175.24				8.16	288.29	164.51%	8.16	288.29	164.51%
1.11	TANQUE ELEVADO													
01.11.01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO													
01.11.01.05	LOSA DE CIMENTACION													
01.11.01.05.01	SOLADO H=20cm	m2	33.91	26.90	912.18									
01.11.01.05.02	CONCRETO f'c=280kg/cm2 LOSA DE CIMENTACION	m3	16.96	407.59	6,912.73				2.00	815.18	11.79%	2.00	815.18	11.79%
01.11.01.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE CIMENTACION	m2	13.15	42.08	553.35									
01.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,046.54	4.19	4,385.00	299.35	1,254.28			0.00				
	COSTO DIRECTO				311,398.92		8,944.58			1,103.47			1,103.47	
	GASTOS GENERALES				66,547.07		1,911.49			235.82			235.82	
	UTILIDAD		21.370360%		7,195.87		206.69			25.50			25.50	
	SUB TOTAL				385,141.86		11,062.76			1,364.78			1,364.78	
	IGV 18%		18.00%		69,325.53		1,991.30			245.66			245.66	
	PRESUPUESTO TOTAL				454,467.39		13,054.06			1,610.44			1,610.45	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING/RESIDENTE
CIP 34484



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES													
1.11	TANQUE ELEVADO													
01.11.02	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO													
01.11.02.01	CONCRETO ARMADO													
01.11.02.01.01	COLUMNAS													
01.11.02.01.01.01	CONCRETO f'c=210kg/cm2 COLUMNAS	m3	40.02	397.54	15,909.55									
01.11.02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	m2	360.80	31.79	11,469.83									
01.11.02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	7,407.00	4.19	31,035.33				1,022.31	4,283.48	13.80%	1,022.31	4,283.48	13.80%
	COSTO DIRECTO				311,398.92		8,944.58			4,283.48			15,264.37	
	GASTOS GENERALES						1,911.49			915.40			3,262.05	
	UTILIDAD		21.370360%		66,547.07		7,195.87			98.98			352.73	
	SUB TOTAL				385,141.86		11,062.76			5,297.86			18,879.15	
	IGV 18%		18.00%		69,325.53		1,991.30			953.61			3,398.25	
	PRESUPUESTO TOTAL				454,467.39		13,054.06			6,251.47			22,277.40	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



00001